

## OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL...

VIENE de la Pág. CINCO —  
mentación y a la ligera. En 1931, el importe de la producción industrial de Yugoslavia se quintuplicará y la de energía eléctrica se cuadruplicará, en comparación con 1939. El plan refleja también claramente la democrática política nacional que aplica el Gobierno de Yugoslavia para anular la desigualdad en el desarrollo de algunas de las 6 Repúblicas iguales en derechos que integran la Federación de Yugoslavia: Servia, Croacia, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Macedonia. El plan establece un ritmo más acelerado para el desarrollo de las Repúblicas donde el atraso es mayor: Bosnia y Herzegovina, Macedonia y Montenegro.

El nuevo plan quinquenal prevé también importantes inversiones de capital en la economía agropecuaria, que gracias a la feliz aplicación de la reforma agraria, tiene ahora amplia posibilidad de florecimiento. Las cosechas de los principales cultivos agrícolas deben aumentar de 3 a 30% en comparación con 1939. Los campesinos yugoeslavos, la mayoría del pueblo, recibirán de la creciente industria del país las máquinas agrícolas y los abonos necesarios. Al desarrollo de la economía agropecuaria se destinan 19,500,000,000 de dinares. Se prevén asimismo importantes trabajos de investigación científica para elevar el rendimiento de las cosechas. Se incrementará la producción artesanal, cuyo papel es bastante amplio en la economía yugoeslava. El Estado proporcionará a los artesanos

máquinas y herramientas suficientes para que puedan extender su producción.

El crecimiento de la productividad del trabajo constituye la fuente principal de la acumulación y del ascenso del bienestar material de la población; en comparación con 1946, aumentará 66% en la industria y en la rama minera 90%. El cumplimiento del plan quinquenal permitirá elevar considerablemente el salario

real de los obreros y empleados, y la incorporación de campesinos a la industria. El Estado invertirá recursos importantes en la construcción de viviendas, escuelas, hospitales, sanatorios, teatros y otros centros culturales. El primer plan quinquenal de fomento de la economía nacional consolidará a Yugoslavia como Estado independiente, libre de la mediatización política y económica de los monopolios extranjeros.

El plan patentiza los ideales de los pueblos de Yugoslavia:

fírmemente decididos a consagrar sus energías íntegras al trabajo pacífico y creador.

La aprobación unánime de la ley del primer plan quinquenal de fomento de la economía nacional del país es digna respuesta del pueblo yugoeslavo a la reacción interior y a sus protectores del extranjero, que pretenden valerse de la imposición y de la presión diplomática y económica para restaurar el corrompido régimen anterior a la gue-

El laborioso pueblo yugoeslavo se enfrenta con seguridad al porvenir y se percata perfectamente de las dificultades que tendrá que vencer para lograr el renacimiento económico de su país. El primer plan quinquenal de fomento de la economía nacional de la República Popular Federada de Yugoslavia significa nuevo paso en el desarrollo económico de un país que está afianzando su independencia política y económica.

## NO PUEDE SER REBAÑO AMAESTRADO...

(VIENE de la Pág. OCHO) —

un presente y en un porvenir de Libertad y bienestar, para cada uno de nosotros y para los nuestros, es el sentimiento de satisfacción y de confianza que graba en el espíritu el concepto noble y enaltecedor de la Patria.

Esa "Patria libre e independiente" de nuestro glorioso, conquistó en su época y dentro de sus necesidades históricas el derecho a la autonomía por la gesta heroica de sus necesidades humildes, de los hombres proletarios, de las masas trabajadoras que no saben de mimos ni de holganzas y que abnegadamente acuden al sacrificio, guiados por su conciencia insobornable y libre. Nuestro Juan Santa María, que así actuó como un héroe glorioso fué un paria, un proletario y, si se quiere el más humilde de los hijos del pueblo. Pero no ha de entenderse su heroico y ejemplar sacrificio para que tengan patria únicamente los grandes señores del capital y de la vida plácida y holgada.

Crimen de Lesa Patria es concebir a ésta como madre dulce y pródiga con los menos y como madrastra cruel e infame con los más. Porque la Patria debe ser justa o no es Patria, debe garantizar una efectiva igualdad de derechos y de oportunidades para todos sus hijos —o ser el pequeño infierno donde se muere de el duro pan de la miseria y se muere sin haber vivido—.

Y es que este espléndido desfile del 15 de Setiembre, formado por una enorme masa humana que tiene la plena y profunda conciencia de todas estas cosas y que por eso defiende y afirma patrióticamente esas grandes conquistas sociales verdaderamente libertarias, que le han dado su más positivo sentido a la verdadera Independencia, no son "rebaños amaestrados" como afirman los lacayos del capital, sino el "pueblo valiente y viril" consagrado en el Himno Nacional.

## LOS MAS VALIOSOS HOMBRES...

(VIENE de la Pág. OCHO) —

Srio. de Conflictos de Trabajo ..Asel Sánchez Bagnarello.

Srio. de Asuntos Legales, . . . . Jaime Cerdas Mora.  
Srio. de Acción Campesina . . .Ramón F. Córdoba Córdoba.

Srio. de Acción Juvenil. . Fernando Hernández Ortiz.  
Srio. de Educación y Cultura . . Danilo Hernández Jácome.

Srio. Asuntos Sociales y Económicos ..Ignacio de la Cruz.

Srio. de Correspondencia. . Gonzalo Solano C. Castilla.  
Srio. de Actas . . . . . Manuel A. Camacho Segura.  
Fiscal General . . . . . Manuel Solera Solera.

### SECRETARIOS ADJUNTOS:

Salomón Brenes, Gonzalo Coto, Federico Picado, Eladio Méndez, Nain Durán, Manuel Herrera, Fernando Aguilar, Nicolás Montejo, Alfonso Martínez, Alejo Poveda, Carlos L. Fallas, Isaias Marchena, Gonzalo Sierra y Bernardo García.

El Congreso modificó el Estatuto de la CTCR, ampliando a 28 los miembros del Comité Nacional Ejecutivo, con el fin de darle representación en él a las organizaciones más importantes por su colocación estratégica en la Economía Nacional. De este modo, están representados en el Comité Nacional las siguientes organizaciones: Calzado, Metalúrgicos, Gráficos, Madera, Vestido, Comercio, Comunicaciones, Choferes, Construcción, Enfermeras, Agrícolas, Harina, Ferrocarrileros, Estivadores de Muelles y Aduana, Aviación, Bananeros, Trabajadores de Abacá.

# IMPORTANTE

De acuerdo con el Reglamento Interno del Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social los días de visita son:

## JUEVES Y DOMINGOS

De 2 a 3 p. m. Exclusivamente

### PERMISOS PARA VISITAS ESPECIALES

Se consideran razones para dar un permiso para visita especial las siguientes:

- Una parturienta del día
- Un operado del día.
- Un visitante de lugar lejano por 1ª vez
- Enfermos en estado delicado.

Estas visitas serán únicamente entre 2 y 3 de la tarde.

ENFERMOS GRAVES: Podrán ser visitados por sus parientes inmediatos en cualquier momento.

Estos permisos para visitas especiales no serán extendidos para más de dos personas al tiempo y nunca por un plazo mayor de media hora.

ACOMPANANTES: En caso de gravedad

de un paciente se permite la presencia constante de un acompañante el cual no tiene derecho a cama ni a alimentación.

ENTRADA DE ALIMENTOS: Es terminantemente prohibida la entrada de otro alimento que no sea: jugo de frutas, gelatina y galletas secas. Sin embargo estos alimentos deben ser inspeccionados por la enfermera del servicio antes de dársele a los pacientes para evitar complicaciones en perjuicio de éstos.

LAS ENCOMIENDAS SERAN REPARTIDAS ÚNICAMENTE A LAS 11 Y 17 hs.

NOTA: — No se admiten recomendaciones ni solicite que se haga excepción alguna con su caso que altere las disposiciones arriba enumeradas porque no serán atendidas.

LA DIRECCION MEDICA.